



POR LA CUAL SE RESUELVE DESIGNAR AL PROF. ARQ. SALIM GIRALA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 454.449, COMO DIRECTOR DEL TALLER "C" DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN REEMPLAZO DEL PROF. ARQ. PABLO RUGGERO SALSA..-

San Lorenzo, 26 de agosto de 2025
Acta N° 21 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 9495 del 07 de agosto de 2025, presentado por los DOCENTES DE ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO DEL TALLER "C", por el cual solicitan el nombramiento del Prof. Arq. SALIM GIRALA como Director del Taller, y

CONSIDERANDO: -Que el Prof. Arq. Salim Giralá se encuentra actualmente interinando el cargo de Director del Taller "C" tras la renuncia del Prof. Arq. Pablo Ruggero.

-Que los docentes del Taller "C", en una reunión general, han decidido de forma unánime solicitar el nombramiento formal del Prof. Arq. Salim Giralá para dicho cargo.

-Que esta solicitud refleja el consenso y la confianza de los miembros del taller en la capacidad y la labor del profesor para liderar la dirección del mismo.

-Que es de interés de este Decanato formalizar la designación de los directores de taller para asegurar la continuidad y la buena gestión de las actividades académicas.

-Que, en virtud de lo solicitado, es necesario realizar las gestiones administrativas para la adjudicación del rubro correspondiente una vez que se concrete la jubilación del Prof. Arq. Pablo Ruggero.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

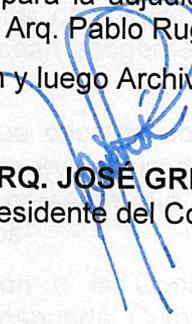
Art. 1°: **DESIGNAR** al Prof. Arq. SALIM GIRALA, con Cédula de Identidad N° 454.449, como Director del Taller "C" de la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, en reemplazo del Prof. Arq. PABLO RUGGERO SALSA.

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión del Talento Humano que realice las gestiones administrativas necesarias para la adjudicación del rubro una vez que se efectivice la jubilación del Prof. Arq. Pablo Ruggero.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo